Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 10265.-

VISTO:

El Expediente Nº SGC 12061-O-2001; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Obreque Christian, DNI. Nº 24.877.427, con domicilio en la calle Puente del Inca del Barrio Don Bosco III de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Acta de Infracción, por conducir sin la licencia de conducir correspondiente, la cual se tramita mediante el Expediente Nº 253501/2000, ante el Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas.-

Que de la encuesta socioeconómica surge que el peticionante, como consecuencia de un accidente, se encuentra imposibilitado de movilizarse por sí solo, su salud es muy delicada y no posee recursos económicos para afrontar el pago de la deuda.-

Que por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 018/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 06/2005 el día 05 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 07/2005, celebrada por el Cuerpo el 12 de mayo del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Señor Obreque Christian, DNI. Nº 24.877.427, en concepto de Acta de Infracción, la cual se tramita mediante el Expediente Nº 253501/2000, ante el Juzgado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas.-

Coñecjo Páliberant da la Oficial da Mouquel
Productio ... 2070

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente N° SGC 12061-O-2001).-

-	
Conscip Deliberante de la fludad de Neuquen	FDO: BURGOS TRONCOSO.
- 10265	1202 5

Ordenanza Municipal Nº 10265 1200 5

Promulgada por Decreto Nº 0561 1200 5

Expte Nº 56 < 12061 0.01

Obs.:

Publicación Boletín Oficial Municipal Nº /5/9 Fecha: /0/06/05